

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 26 DE ABRIL DE 2022

Despacho Fiscal de Tribunal: 14 (CATORCE)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: Bloque Montes de María.

Postulado: EDWAR COBOS TÉLLEZ (a. "Diego Vecino") RAD.110016000253200682285

ID Bien: 70010

Tipo de bien: VIVIENDA URBANA

Descripción del bien: N/A

Identificación del bien: FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 140-50764, CEDULA CATASTRAL NO. 052660100002000130023000000000

Dirección del bien: Ubicado en la CALLE 61 B No 10-104 CASAS # 21, CONJUNTO RESIDENCIAL CASTILLO REAL P.H.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Córdoba – Montería.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, EDGAR AUGUSTO REYEZ SUARES Técnico Investigador II y JORGE GOMEZ OROZCO Técnico Investigador II.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, se hicieron presentes NELSON ANDRES LOSADA LOSADA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.874.207; del

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

Grupo Administración de Bienes y JEISON EDUARDO FINO RINCÓN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.013.655.226; del área de Gestión Predial y Comercialización de bienes.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 3 de febrero de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: GLORIA BOTERO DE NAVARRO CC 32.446.158, quien hace parte de la administración de la copropiedad CONJUNTO RESIDENCIAL CASTILLA REAL P.H. puede ser ubicada en el CEL. 3008167618.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

Antes de proceder a realizar la identificación y descripción del inmueble, es importante señalar que el inmueble motivo de la presente diligencia de secuestro, fue objeto de extinción del derecho de dominio en sentencia de fecha 10 de abril de 2019 por parte del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Antioquia; Sentencia que fue confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá D.C sala Penal de Extinción del Derecho de Dominio, en decisión de fecha 21 de Julio de 2021. Es importante resaltar, que una vez el tribunal, analiza la situación del bien inmueble, en relación con el confeso paramilitar EDWARD COBOS TELEZ, Alias DIEGO VECINO, ordena revocar el Numeral 4 de la sentencia consultada, en el sentido que el inmueble con F.M.I 140-58399, será dejado a disposición y ordena su tradición a favor del Fondo para la Reparación de Víctimas del Conflicto Armado.

Seguidamente se procede a identificar el inmueble objeto de la diligencia, Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-385324, de fecha 14/10/2020, suscrito por el Técnico Investigador II EDGAR AUGUSTO REYES

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 6	

SUAREZ, dentro de las labores de alistamiento y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

1.-) IDENTIFICACION E DESCRIPCION DEL PREDIO:

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I No 140-58399

2. ÁREA: 424 m2. (13 x 32.65)

3. LINDEROS: Conforme a lo señalado en la Escritura pública No 2109 de fecha 17 de noviembre de 2000, se registra los siguientes linderos:

NORTE, en longitud de 13 metros con zona recreacional de la copropiedad, en medio calle vehicular interna de la copropiedad; **SUR**, midiendo 13.00 metros con canal de aguas lluvias que separa la copropiedad del colegio Vallegrande, en medio zona verde de la copropiedad; **ESTE**, en extensión de 32,65 metros, con la casa número veinte (20) de la copropiedad y por el **OESTE**; con la casa número veintidós (22) de la copropiedad y mide 32, 55 metros.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO: El predio se encuentra ubicado en la zona de topografía plana, se trata de la casa 21 con acceso vehicular y peatonal sobre la calle 61B, al interior del conjunto residencial se tiene una calle vehicular interna que permite la llegada al bien motivo de alistamiento.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	<ul style="list-style-type: none"> • (2) Salas • Comedor • Cocina integral en madera, con enchape total, lavaplatos doble, mesón en mármol y muebles en la parte superior e inferior empotrados a la pared con estufa a gas - eléctrica, horno y extractor. • Cuatro (4) Alcobas <ul style="list-style-type: none"> - Alcoba No. 1 - Principal: con vestier y baño privado con muros enchapados, división en vidrio templado, sanitario, dos lavamanos, ducha, al interior del baño se aprecian muebles en madera y mesones en cerámica y closet en madera. - Alcoba No 2 con vestier, muros enchapados, división en vidrio templado con unidades sanitarias básicas y accesorios, al interior del baño se aprecian muebles en madera y mesón en cerámica y closet en madera. - Alcoba No 3 y 4: con closet en madera. • Baño Social con enchape unidades sanitarias y lavamanos empotrado en mueble de madera.



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL

FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 4 de 6

	<ul style="list-style-type: none">• Hall de Circulación• Zona de Ropas con enchape a medio muro - lavadero.• Alcoba Servicio con unidades sanitarias básicas, muros enchapados.• Garaje cubierto doble lineal.• Patio Externo – cubierto en maleza, mal estado de conservación.• Espacio acondicionado Motobomba.• Otros: Instalación Circuito Central Aire Acondicionado sin funcionamiento.
Estructura	Mampostería estructural con armazón en concreto, muros bloque – ladrillo, con acabados en cerámica, pintura en mal estado.
Piso	Baldosín Granito – Cerámica y tableta de Gress.
Cubierta	Teja de Asbesto cemento e interna en drywall.
Fachada	Muros – acabados pintados – mal estado.
Jorge Puertas y Ventanas	Puerta acceso principal en madera sin funcionamiento la cerradura, al interior puertas y ventanas en madera, puerta metálica "reja" acceso al patio.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con instalación para la prestación de servicio de acueducto, alcantarillado, energía, y gas natural, servicios que se encuentran suspendidos por pago.

6. ESTADO DEL BIEN: El inmueble al momento de la diligencia se encuentra en estado regular de conservación. (No habitacional)

7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: DESOCUPADO.

8. OBSERVACIONES: En este estado de la diligencia se le da el uso de la palabra a los representantes de las entidades que se hacen presente en el desarrollo de la presente:

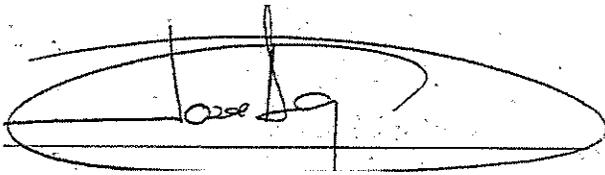
En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas, quien señala lo siguiente: "Se les informa a los presentes en esta diligencia que se deberá cumplir con exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS representado por el Administrador NELSON ANDRÉS LOSADA LOSADA quien manifestó: El bien inmueble se encuentra desocupado y en mal estado de conservación. Actualmente tiene unos saldos pendientes en referencia a acueducto, energía, gas, impuestos y cuota de administración, información que se debe allegar a la Entidad SAE para que pueda sanear todas las deudas pertinentes para administrar adecuadamente el predio. De igual manera se conversa con la administradora del conjunto y se le indica que desde este momento el Fondo de Reparación se hará cargo de dicha administración más no de los saldos anteriores a lo que se le solicita el estado de cuenta por concepto de cuota de administración desde el 26 de abril a 31 de diciembre 2022. Se deja claridad, que el bien luego de un respectivo arreglo locativo tendrá muy buenas opciones de arriendo (tanto por la zona y el conjunto). Por lo anterior se requiere urgentemente

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 6	

un mantenimiento con la finalidad de iniciar correctamente la administración. Así mismo en representación del FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS, el Topógrafo, JEISON EDUARDO FINO RINCÓN, manifestó: El inmueble no requiere saneamiento físico, debido a que el predio se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el 100% del inmueble con folio de matrícula No 140-58399; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional

JEISON FINO

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JEISON EDUARDO FINO RINCON

Cargo Contratista Administración de Bienes.

Teléfono:

Nelson A Losada

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: NELSON ANDRES LOSADA LOZADA

Cargo Contratista Administración de Bienes.

Teléfono:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 6



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYEZ SUARES



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JORGE IVAN GOMEZ OROZCO